



Municipalidad de
Esteban Echeverría

MONTE GRANDE, 16 OCT 2018

Visto el presente Exp. N° 4035- 38462/18 y,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Obras y Servicios Públicos mediante Solicitudes de Gastos N° 4768 requiere la Provisión de Caños de Hormigón Comprimido Armado de 40 cm de diámetro, con destino a arreglo y entubamiento de cruces de calles, en jurisdicción del Distrito de Esteban Echeverría.

Que esta Licitación Pública se realiza con Recursos Propios y Genuinos del Municipio de Esteban Echeverría.

Que estas Obras se hacen con el esfuerzo de los vecinos Echeverrianos, a través del pago de Tasas que vuelven en servicios y calidad de vida para la comunidad.

Que efectuado el correspondiente llamado a Licitación Pública mediante Decreto N° 1805/18, analizadas las Ofertas presentadas, la Comisión de Preadjudicación se expide aconsejando adjudicar al Oferente N° 2, según Proyecto de Adjudicación N° 3952 del Sistema Informático RAFAM, por resultar la propuesta de menor importe que cumplimenta el respectivo Pliego de Bases y Condiciones.

Que la Dirección General de Asuntos Legales se expide sin observaciones que formular.

Que el Departamento Ejecutivo se halla facultado por los alcances del Artículo 154° del Decreto Ley 6769/58 (LOM) y sus modificatorias.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudicase la Licitación Pública N° 45/18 al Oferente N° 2 la Provisión de Caños de Hormigón Comprimido Armado de 40 cm de diámetro, con destino a arreglo y entubamiento de cruces de calles, en jurisdicción del Distrito de Esteban Echeverría, según el Proyecto de Adjudicación N° 3952 del Sistema Informático RAFAM, en un todo de acuerdo a su Oferta y el Pliego de Bases y Condiciones respectivo.

ARTICULO 2°: Por la Dirección General de Compras y Suministros líbrese la Orden pertinente, por la Contaduría General y la Unidad Ejecutora trátense apropiadamente la presente erogación.

ARTICULO 3°: Regístrese, pase a la Secretaría de Hacienda y Secretaría de Obras y Servicios Públicos a sus efectos, cumplido archívese.


LIC. GASTÓN SUÁREZ
SECRETARIO DE HACIENDA




DR. FERNANDO JAVIER GRAY
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRADO BAJO EL N.º 2273